



INVITACION PUBLICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD

SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA N°.005-2018

El Ministerio de Trabajo – Dirección Oficina Especial Barrancabermeja en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, expide el presente aviso de convocatoria para participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía N°.004-2018, el cual contiene la siguiente información:

Objeto: Adquisición de dotaciones de vestuario y calzado de labor para los funcionarios del Ministerio de Trabajo de la Oficina especial de Barrancabermeja.

CAPITULO I

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas – UNSPSC, el objeto a contratar se identifica en el cuarto nivel del sistema de clasificación en mención así:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Productos de uso final	53000000	53100000 (ROPA)	53101500 53101600	53101502 53101504 53101602 53101604

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Productos de uso final	53000000	53110000 (CALZADO)	53111600	53111601 53111602

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Con el fin de establecer el valor de la orden de entrega y para garantizar el cumplimiento de la calidad mínima exigida para la dotación de vestido y calzado de labor el proponente deberá garantizar o cumplir como mínimo en sus prendas y calzado con las siguientes condiciones técnicas:



1.1 DE LAS PRENDAS:

- a) **BOTONES:** Metálicos o plásticos, teñidos o en masa. Deben ser de tamaños proporcionales a la prenda, debidamente asegurados y equidistantes el uno del otro.
- b) **COLORES:** Surtidos.
- c) **COSTURAS:** Deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deberán estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agrieten, se abran o se encoja la prenda durante el uso.
- d) **CREMALLERA:** Tono a tono con el material principal, de doble sentido, deberá abrir y cerrar fácilmente, sin presentar defectos de trabado o bloque cuando se opera en condiciones normales de uso. Los cierres deberán ser metálicos (resistentes a la corrosión) o plásticos.
- e) **DOBLADILLO:** Cosido con hilo.
- f) **FORROS:** Las partes internas de las chaquetas, faldas y pantalones deberán ir totalmente forradas, en concordancia con el color de la tela.
- g) **HOJALES:** Bien terminados.
- h) **HOMBRERAS:** Elaboradas en espuma reforzada con algodón, consistente y resistente al lavado y planchado a altas temperaturas.
- i) **HILOS:** Deben ser de algodón de poliéster recubiertos con algodón, color tono a tono con el color del material principal a utilizar.
- j) **MARQUILLA:** La prenda deberá tener marquillas tejidas y cosidas en la parte interna donde consten las instrucciones de cuidado, material utilizado y talla.
- k) **TELAS:** Deben estar teñidas uniformemente y presentar un excelente acabado. No deben tener manchas, decoloración, cortes, huecos ni cualquier otro tipo de defecto.
- l) **TALLAS:** Serán de tipo estándar, donde el proponente estimará las tallas a suministrar de acuerdo con su experiencia comercial en el mercado de los bienes a proveer.

Debe existir simetría en todo el conjunto de la prenda, buen comportamiento del fusionado al lavado y planchado.

1.2 DEL CALZADO:

Para dama: Calzado formal: 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado completamente, tacón a escoger, en diferentes diseños, tallas y colores.

Para Caballero: Calzado formal: 100% en cuero natural, plantilla completa, suela antideslizante, forrado textil absorbente, en diferentes diseños, tallas y colores.

1.3 REQUERIMIENTOS TECNICOS:

1. Suministrar los bienes señalados, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas indicadas en el Pliego de Condiciones.



2. Suministrar los bienes objeto del contrato a través de bonos canjeables e intransferibles, los cuales deberán estar numerados y personalizados con el nombre y la cédula de ciudadanía de cada funcionario beneficiario, indicando el valor, la descripción de la dotación a entregar, las cantidades y fechas de validez indicadas por el Ministerio.
3. Entregar los bonos con vigencia máxima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición.
4. Garantizar la entrega de las órdenes en el plazo y en los lugares o establecimientos previamente señalados en la oferta.
5. Garantizar la calidad de los bienes ofertados por un término mínimo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega del vestuario y el calzado a los beneficiarios.
6. Cambiar o sustituir las prendas o el calzado en el evento en que presenten fallas de calidad de los insumos o en la calidad de los productos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito del supervisor del contrato.
7. Poner a disposición de los funcionarios de la entidad, los Establecimientos de Comercio necesarios para que ellos seleccionen el vestido de dotación, que deberán corresponder a los mismos indicados en la oferta.
8. Garantizar la existencia y variedad de diseños, tallas y colores para cada uno de los ítems en los Establecimientos de Comercio indicados en la oferta.
9. Entregar las prendas de dotación con etiqueta donde se indique el precio y demás características exigidas por la Resolución 1950 de 2009, por el cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones.
10. Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes que llegaren a presentarse en el proceso de redención de los bonos de dotación de labor.
11. Garantizar el arreglo, adaptación, adecuación por talla o patronaje de las prendas, sin que implique costo alguno para la Entidad o beneficiario.
12. Garantizar que, en las fechas a redimir bonos canjeables de la dotación adjudicada, exista entre sus últimas colecciones, mercancía suficiente con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el estudio previo, en variedad de diseños, tallas y colores. De no existir disponibilidad de mercancía objeto de la dotación adjudicada acorde al valor de los bonos canjeables, al momento de ser redimidos por los funcionarios, el contratista asumirá el mayor costo.

1.4 CANTIDADES A ENTREGAR:

Por lo anterior, se debe realizar una (1) entrega en los tiempos previstos para 3 funcionarios mujeres, que en estos momentos tienen derecho a segunda y tercera dotación para este efecto, las cuales estarán compuestas cada una por:

ITEM No.1 DOTACION PARA DAMA

CANTIDAD BONOS	ELEMENTO	DESCRIPCION
6	Blusa y Pantalón	Blusa sport y de moda, o blusa formal manga larga o manga sisa, o camiseta tipo polo, y un jean clásico o pantalón de moda variedad de diseños, tallas y colores.



ITEM No.2 CALZADO DAMA

CANTIDAD BONOS	ELEMENTO	DESCRIPCION
6	Calzado para Dama	Calzado formal: 100% en cuero natural, suela antideslizante, plantilla completa, forrado completamente, tacón a escoger, en diferentes diseños, tallas y colores.

NOTA 1: Estas especificaciones técnicas deben ser aceptadas por escrito en la oferta por el proponente.

NOTA 2: El Ministerio del Trabajo se reserva la facultad de corroborar las especificaciones técnicas del vestuario y el calzado, mediante la realización de visitas a los establecimientos de comercio relacionados en la oferta.

2. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del contrato se estima hasta en **DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.046.000,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

2.1 Imputación Presupuestal

El Ministerio del Trabajo pagará al(a) Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No.1218 de fecha 25 de septiembre de 2018, por valor de **DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.046.000,00)**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del MINISTERIO.

2.2 Justificación del Valor del Contrato

El proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el valor por ITEM definido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, so pena de rechazo de la oferta, para lo cual deberá diligenciar el ANEXO PROPUESTA ECONÓMICA EL CUAL DEBE SER POR ITEM Y UN PRECIO TOTAL FINAL.



3. CAPACIDAD JURIDICA

La evaluación jurídica no otorgara puntaje alguno, solamente determinara si la propuesta ganadora cumple o no cumple, con lo requerido en los estudios previos. Las propuestas que se ajusten a las exigencias de los estudios previos se calificaran como hábiles para comparación y asignación de puntajes.

4. FORMA DE ACREDITAR LOS REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS

Las especificaciones técnicas básicas obligatorias se encuentran contenidas en el **CAPITULO N°.1** de la presente invitación y corresponden al servicio objeto a contratar y demás condiciones particulares exigidas por el **MINISTERIO DEL TRABAJO** que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en estas formular sus ofertas las cuales se tiene como ACEPTADAS una vez el proponente radique su propuesta.

Las Especificaciones Técnicas corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular del presente proceso de selección, por lo tanto, en caso de existir discrepancia entre éstas, las certificaciones y/o demás documentos contenidos en la propuesta presentada por los oferentes, las Especificaciones Técnicas prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.

Igualmente se precisa que en el caso de que el proponente incluya en su oferta condiciones mínimas DIFERENTES a las contenidas en el Anexo N°.3. EL MINISTERIO DEL TRABAJO, se dará como no escritas en las mismas y el proponente con la firma de la carta de presentación de la oferta acepta esta condición.

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Para determinar las propuestas hábiles financieramente, se revisará, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados y cumplan con los indicadores exigidos en esta materia.

6. CRONOGRAMA

Los interesados en el presente proceso de selección deberán tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
APERTURA DEL PROCESO Y PUBLICACION: Estudios documentos previos y la invitación a presentar oferta.	29 de Octubre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a la Invitación Pública.	30 de Octubre de 2018 hasta las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones y publicación de adenda, si a ello hubiera lugar	31 de Octubre de 2018 hasta las 6:00 p.m	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico



Presentación de Propuestas y cierre	01 de noviembre de 2018 hasta las 4:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico
Apertura de Sobres	01 de noviembre de 2018 hasta las 4:10 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico
Informe de presentación de ofertas	01 de noviembre de 2018 desde las 4:15 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico
Publicación del Informe de evaluación de las ofertas	7 de noviembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico
Presentación de Observaciones al Informe de observaciones	8 de noviembre de 2018 Hasta 6:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico
Respuesta a observaciones y Aceptación de Ofertas	9 de Noviembre de 2018	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico
Entrega de Garantía Única de Cumplimiento	13 de Noviembre de 2018 a las 2:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico
Aprobación de Garantía Única de cumplimiento	13 de noviembre de 2018 a las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico
SUSCRIPCION DEL CONTRATO, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación	Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico

7. GARANTÍAS

Atendiendo la naturaleza del contrato y su ejecución sucesiva se hace necesario exigir la constitución de la garantía bancaria o garantía única de cumplimiento expedida por compañía de seguros legalmente establecida que ampare los riesgos indicados en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes, Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	25	Del contrato	De cuatro (4) meses, contados a partir del momento en que sean entregados por parte del contratista a los beneficiarios.
Calidad de los Bienes	20	Del contrato	De cuatro (4) meses, contados a partir del momento en que sean entregados por parte del contratista a los beneficiarios.

8. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso contenido en la presente invitación. El oferente deberá diligenciar el ANEXO 1. De presentación de la oferta y la misma deberá ser presentada en pesos colombianos, y contar con todos los elementos y cantidades



requeridas en el objeto de la presente invitación y conforme al ANEXO 3, que también debe ser presentado.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se entiende por propuesta, la completa entrega de documentos conforme se dispone en la presente numeral y que estará integrado por una parte que contenga la información sobre los requisitos habilitantes del proponente y otra parte que contenga la propuesta inicial de precios (anexo 3). Esto se hará a través del SECOP II.

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta, y el Ministerio de Trabajo en ningún caso será responsable de los mismos.

10. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL CRONOGRAMA

10.1 CONSULTA LA INVITACIÓN:

Sin costo alguno las personas interesadas en participar en la presente Invitación Pública podrán consultar en la página SECOP II a partir de su publicación de la fecha señalada en el cronograma.

La publicación de la invitación no genera obligación para el Ministerio de dar apertura al proceso de selección.

10.2 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO.

El plazo para la presentación de la propuesta es aquel comprendido en la fecha y horas señaladas en el **cronograma** publicados en la plataforma SECOP II.

10.3 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Una vez efectuado el cierre la evaluación y verificación de las propuestas, efectuarán las mismas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. SECOP II.

La evaluación y verificación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en la presente Invitación Pública, para los requisitos habilitantes. El Ministerio se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las Entidades Estatales y privadas la información que considere necesaria.

El Ministerio podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre puntos dudosos de las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas, o requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas.



10.4 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes de la misma empresa.
- Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación.
- Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Incursión en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.
- Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.
- Falta de requisitos mínimos de la propuesta.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
- Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Presentación extemporánea de la propuesta.
- Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.
- Ofrecimientos artificialmente bajos.
- No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.
- No estar firmada la carta de presentación de la propuesta y la propuesta económica por los proponentes
- No subsanar en el término legal.

10.5 DECLARATORIA DESIERTA

El Ministerio, declara desierta la invitación cuando no se presente ningún oferente o ninguna oferta se ajuste a la invitación o en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante acto motivado.

11. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES:

Una vez elaborados los informes de verificación y evaluación de las propuestas permanecerán en la página SECOP II como lo establece el cronograma, con el fin que los proponentes formulen sus observaciones a tales informes.



Las observaciones presentadas a los informes de evaluación y verificación deberán:

a) Enviarse a través de la página del SECOP II, de acuerdo en lo establecido en el cronograma.

CAPÍTULO II

2.1 PROPUESTA ECONÓMICA:

El oferente deberá diligenciar el Anexo 3, el cual deberá adjuntar a su propuesta las condiciones señaladas en la presente Invitación.

El proponente hará una oferta de precio (en moneda peso colombiano) señalando el valor de la misma en números y letras.

El valor de la propuesta debe incluir los impuestos de ley a que haya lugar y el costo de todos los elementos necesarios. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Si el oferente en su propuesta no discrimina el IVA se entenderá que este se encuentra implícito en el valor total de la oferta inicial de precio.

2.2 DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos que son necesarios para la evaluación de la oferta, por lo tanto, la ausencia de alguno de ellos.

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El oferente deberá diligenciar el Anexo 1, Carta de presentación de la propuesta, firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con los pliegos de condiciones.

La no entrega de la carta de presentación de la propuesta, o la no suscripción del proponente o representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio debidamente facultado en los términos de la ley, tendrá como consecuencia la no evaluación de los ofrecimientos hechos.

2.2.2 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados y/o asociados, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de



Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario el cual se pueden presentar conforme al modelo sugerido en el ANEXO 2.

NOTA: La no presentación con la oferta del Certificado sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, en aplicación a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, será causal de rechazo. La presentación del documento sin el lleno de los requisitos exigidos será objeto de requerimiento por parte del Ministerio, para que se subsane dentro del término perentorio que establezca el Ministerio, so pena de rechazo.

2.2.3 CERTIFICADO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá anexar como máximo dos (2) certificaciones de experiencia en donde el valor contractual sumados sea igual o superior al que se va a contratar en este proceso de contratación, dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Si el proponente presenta un mayor número de certificaciones, el Ministerio únicamente tendrá en cuenta las dos (2) primeras, en el orden que fueron anexadas en la oferta. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Razón social de la empresa o entidad contratante
- b. Nombre del Contratista
- c. Objeto del contrato o la descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
- d. Fecha de inicio y terminación (día, mes, año).
- e. La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, o del 100% del ítem o ítems para el (los) cual (es) presenta la propuesta.
- f. Firma de quien expide la certificación.
- g. Valor del contrato

2.2.4 CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Los oferentes deberán presentar el Certificado expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 610 de 2000 donde conste que no han sido declarados responsables fiscalmente y que no tienen inhabilidad por ese hecho.

NOTA: En caso de que el proponente no anexe dicha certificación, el Ministerio de Trabajo durante el término de la evaluación consultará en la página Web de la Contraloría General de la República, el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo, caso en el cual la propuesta será rechazada.



2.2.5 CERTIFICACIÓN FINANCIERA

El oferente deberá allegar una certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta, certificación que debe contener el nombre de la entidad Financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea; en donde se señale que ésta no presenta problemas y está activa, para efectos del pago del contrato por parte de Ministerio de Trabajo en caso de ser adjudicatario del mismo.

2.2.6 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA PARA PERSONA JURÍDICA y/o NATURAL.

El oferente deberá presentar debidamente diligenciado, el Formato Único de Hoja de Vida podrán bajarlo de la página Web www.dafp.gov.co

2.2.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

2.2.8 CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

2.2.9 Certificación sobre NO sanciones ejecutoriadas expedida por la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo en la ciudad en la que va a participar en el proceso. De conformidad con la Ley anti-trámites este documento será revisado en los archivos que reposan en esta Dirección Territorial, de acuerdo con la normatividad vigente.

Las licencias, acreditaciones solicitadas deben ser presentadas, encontrarse vigentes y en ningún caso se aceptan licencias en trámite. La no presentación de las mismas es motivo de rechazo de la propuesta.

CAPÍTULO III

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En el criterio de evaluación se tendrá en cuenta el menor precio ofertado en la propuesta habilitada

3.2 OFERTA ECONÓMICA

(Menor precio)

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR
1		
2		
3		

De conformidad a lo preceptuado en el Artículo 3 Numeral 7, Parágrafo se procederá a la verificación de requisitos habilitantes exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo así:



3.3 REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	HÁBIL	NO HÁBIL

Nota: Respecto a la verificación de requisitos habilitantes, procede las reglas de subsanabilidad señaladas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. Si aplicadas dichas reglas el proponente no subsana, se procederá a la verificación de requisitos habilitantes del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Por consiguiente, el factor de evaluación determinante del presente proceso de Invitación Pública es el MENOR PRECIO OFERTADO EN LA PROPUESTA HABILITADA.

3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad a lo señalado en el artículo 85 numera 7 del Decreto 1510 de 2013, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a la primera oferta presentada en el tiempo.

RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (según corresponda) (Responsable de Aspectos Técnicos del Estudio)	FIRMA
---	-------



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRABAJO

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

MINISTERIO DE TRABAJO.

DIRECCIÓN OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 005 DE 2018

El suscrito actuando como (persona natural _____, representante legal de la sociedad _____, representante del Consorcio _____ o unión temporal _____, integrado por _____ o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la Contratación de la referencia, me permito presentar propuesta para "-----", de la siguiente manera:

El suscrito afirma bajo la gravedad del juramento que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses y/o prohibiciones, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución de la aceptación de oferta.

Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

Que nos acogemos a todas las condiciones generales y particulares establecidas en la Invitación Pública, y que para la ejecución de las actividades y obligaciones contractuales cumpliremos estrictamente las disposiciones legales, e instrucciones del Ministerio.

Que nuestra propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación.

Que, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación, publicada la aceptación de oferta, nos comprometemos a presentar dentro del término que indique el Ministerio, la garantía y demás documentos para cumplir los requisitos para la ejecución las obligaciones contractuales, y cumplir todas y cada una de las obligaciones previstas en la Invitación Pública.

Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la total y cabal ejecución del objeto contractual.

Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____ (En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, informo, (para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), que el (Consorcio o la Unión Temporal indicar nombre completo), de conformidad con el acuerdo de asociación será representada legalmente por _____ (nombre cédula), y la facturación para efectos de pago del contrato se hará a nombre de _____ (nombre completo, NIT, cédula, Indicar participación si la hay).

El suscrito, señala como su dirección a donde se pueden remitir por correo notificaciones relacionadas con este proceso, la siguiente:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

email: _____

(FIRMA)

NOMBRE PROPONENTE

C.C. N°

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.



ANEXO 2

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES CERTIFICADO DE APORTES

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico que nos encontramos a paz y salvo hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los aporte a: cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con NIT _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que se encuentra a paz y salvo hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los aportes a: cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINTRABAJO

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad y Fecha:

Señores

MINISTERIO DE TRABAJO.

DIRECCIÓN OFICINA ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA

Barrancabermeja

REF. PROPUESTA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 004 DE 2018.

ELEMENTOS	CANTIDAD BONOS	VALOR TOTAL (tarifa + valor gastos administrativos)	VALOR TOTAL (plazo de ejecución)
BLUSA Y PANTALÓN	6		
CALZADO DAMA	6		
		VALOR TOTAL	

VALOR EN LETRAS: _____

LA PRESENTE PROPUESTA SE AJUSTA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INCLUIDAS EN LA INVITACION PUBLICA SAMC N°.005 – 2018 Y SE DAN COMO ACEPTADAS.

RELACIÓN ALMACENES: (sedes donde se puede hacer el canje o entrega de las dotaciones)

Lugar: _____

Dirección: _____

Horario: _____

Atentamente,

(FIRMA)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DIRECCIÓN, TELÉFONO